

POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

Aprobado por: Gerente Revisión No.: 05
Página: 1 / 1
Fecha de revisión:

CÓDIGO: D-U-001

Julio 02 de 2018

Cooperativa Multiactiva y de Transporte de Santander – CETER es una empresa que busca satisfacer las necesidades sociales, económicas, culturales, ecológicas de sus asociados y empleados, para lo cual desarrolla diferentes actividades en pro de la organización. El cumplimiento de su objeto social se enfoca en las siguientes actividades:

1. Transporte terrestre, en las modalidades de carga seca y líquida a nivel nacional.

Coordinador HSEQ-BASC

- 2. Administración de operaciones y logística de negocios del sector de combustibles y lubricantes.
- 3. Servicio de crédito a los asociados.

En el desarrollo de nuestra actividad económica, nos comprometemos a:

Revisado por:

- Todos los empleados vinculados a la organización deben mantener en confidencialidad toda la información sobre las operaciones y actividades de la organización.
- Los empleados no deben divulgar a terceros, ni usar para su propio beneficio ninguna información confidencial de la organización, tales como procedimientos operativos y/o administrativos, información personal de Directivos y/o empleados e información sobre terceros confiada a la empresa.
- Los empleados no deben buscar ni aceptar, directa e indirectamente pagos, comisiones, servicios u otras gratificaciones de ningún tamaño o cantidad, de ninguna persona, compañía u organización que haga negocios o pretenda hacer negocios con la organización y no utilizar fondos, recursos o bienes corporativos para beneficio propio o terceros y recibir visitas o estar acompañado de familiares o amigos durante el horario de trabajo.
- El empleado deberá portar el uniforme y el carnet que lo identifica como trabajador de la empresa durante su horario de trabajo y no podrá abandonar su puesto de trabajo sin justa causa y sin la debida autorización de su jefe inmediato.
- El procedimiento de consignación se deberá realizar con precaución y reserva para evitar robos.
- El empleado debe acatar las normas de seguridad establecidas por la empresa y reportar a su jefe inmediato cualquier anomalía o situación sospechosa que pueda constituir una amenaza para la empresa o su integridad física.
- El empleado deberá participar en las actividades programadas por la organización como charlas, talleres, cursos relacionados con el Sistema de Gestión HSEQ-BASC.

Fecha Actualización: Febrero 23 de 2024

Rafael Andrés Navas muñoz

Gerente